



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



San Miguel de Tucumán, **21 de Agosto de 2020.-**

Expte.nº: 50.392-2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales alumnos de esta Facultad, solicitan prórroga en la validez de los Trabajos Prácticos para las distintas asignaturas que se cursan en esta Casa;

ATENTO:

A lo aconsejado por las Comisiones en Conjuntas del Honorable Consejo Directivo;
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- **NO** conceder prórroga en la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura que se detalla, a los alumnos regulares, que a continuación se consignan:

<u>NOMBRE y APELLIDO</u>	<u>L.U.nº:</u>	<u>CARRERA</u>	<u>PLAN</u>	<u>MATERIA</u>	<u>FECHA HASTA EL.....</u>
CORDOBA, Luciana Daniela	25890	BIOQUIMICA	1990 Reformulación 2007	BACTERIOLOGIA	-----

RESOLUCION Nº: 0101-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán